

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00728.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios 52 y 55 del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 04 de marzo del año 2020, mediante el cual se resolvió una petición similar. Dicha decisión se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (folio 51 - 1).-

Por secretaría procédase de conformidad, acorde a lo ordenado en el inciso final del auto calendado 04 de marzo del año 2020. Déjense las constancias de rigor (folio 51 - 1).-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **021**, hoy **11 de febrero de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

864e3936d18d747b166fa22a093ee021ee436a0a67743988f3e7504f23944f6

b

Documento generado en 10/02/2021 10:40:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>